



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 17141

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio que dispone "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases"; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto DAEM N° 1543 de 29 de Septiembre de 2014 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación N° 67/2014, denominada "Materiales Taller Folklor, Escuela Belgica, Fondos SEP"; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha 05 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el Oferente Gidi confecciones industrial limitada RUT: 78.115.130-0.- Uarac y cia RUT: 50.100.240-2.- Sociedad de enseñanzas educativas limitada RUT: 76.218.641-1.- Sociedad constructora comercializadora e inversiones ferrol limitada RUT: 76.267.765-2.- Hales y cia ltda RUT: 83.763.300-1.- Presentan su propuesta sin adjuntar los documentos formato A "Identificación del Oferente", B "Declaración Jurada Simple", C "Oferta Económica", Los Oferentes Heresmila del Carmen Ascencio Valderrama Artesanías y ser. E.I.R.L. RUT: 76.617.370-5.- Comercial dipromax limitada. RUT: 76.76.250.691-2.- Comercializadora Juan Ignacio Villagran Ramirez RUT: 76.374.738-7.- Erika de las Mercedes Marambio Villegas RUT: 8.089.509-7.- Presentan su propuesta excediendo el presupuesto máximo disponible de financiamiento establecido en las bases de licitación.

DECRETO:

Declárese inadmisibles las ofertas recibidas por Gidi confecciones industrial limitada RUT: 78.115.130-0.- Uarac y cia RUT: 50.100.240-2.- Sociedad de enseñanzas educativas limitada RUT: 76.218.641-1.- Sociedad constructora comercializadora e inversiones ferrol limitada RUT: 76.267.765-2.- Hales y cia ltda RUT: 83.763.300-1.- Heresmila del Carmen Ascencio Valderrama Artesanías y ser. E.I.R.L. RUT: 76.617.370-5.- Comercial dipromax limitada. RUT: 76.76.250.691-2.- Comercializadora Juan Ignacio Villagran Ramirez RUT: 76.374.738-7.- Erika de las Mercedes Marambio Villegas RUT: 8.089.509-7.- en la Licitación Pública N° 67/2014, denominada "Materiales Taller Folklor, Escuela Belgica, Fondos SEP", ID 2774-73-L114, atendido a que los proveedores individualizados, presenta su propuesta sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR (S) DAEM

LTS/LSP/GDR/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.